ANALISIS DEL SECTOR
COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TECNICO Y DE RIESGOS DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, ASIGNADOS A LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".

En cumplimiento de la normatividad vigente y de los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia del mismo en los documentos del proceso.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis del sector de conformidad con la naturaleza y alcance del proceso contractual.

1. Aspectos Generales Del Sector.

La economía se encuentra tradicionalmente dividida en tres grandes sectores productivos: primario, secundario y terciario, los cuales interactúan entre sí y resultan indispensables para el desarrollo económico y social del territorio.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, dentro de las cuales se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería, explotación forestal y demás actividades agropecuarias.

Por su parte, el sector secundario agrupa las actividades industriales y de transformación de materias primas, mediante procesos productivos que incorporan maquinaria, tecnología, mano de obra especializada y procesos de manufactura para la obtención de bienes elaborados o semielaborados.

Finalmente, el sector terciario corresponde al sector de servicios y comercio, el cual comprende todas aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios, distribución de bienes y apoyo operativo a los diferentes sectores de la economía. Dentro de este sector se incluyen actividades relacionadas con el transporte, comercio, logística, educación, turismo, servicios financieros, mantenimiento especializado y demás servicios técnicos y operativos.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual se enmarca principalmente dentro del sector terciario de la economía, toda vez que comprende la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria pesada del Municipio, incluyendo diagnóstico técnico, reparación, suministro e instalación de repuestos, lubricantes, accesorios, mano de obra especializada y demás actividades necesarias para garantizar la operatividad de los equipos.

No obstante, dada la naturaleza integral del servicio requerido, el proceso también guarda relación con actividades propias del sector secundario, en razón a la transformación, reparación, reconstrucción y adecuación de componentes mecánicos, eléctricos, hidráulicos y electromecánicos de vehículos y maquinaria.

Así mismo, el proceso contractual tiene una relación directa con las actividades económicas desarrolladas en el municipio, particularmente aquellas asociadas al mantenimiento de infraestructura vial, atención de emergencias, movilidad rural y apoyo operativo a las actividades agropecuarias y de gestión del riesgo, las cuales dependen de la adecuada disponibilidad y funcionamiento del banco de maquinaria y vehículos oficiales.

2. Análisis del sector especifico.

2.1. Agentes que Componen el Sector:

i. Entidades gubernamentales y organismos reguladores

El sector automotor y de mantenimiento vehicular se encuentra regulado principalmente por las siguientes entidades:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entidad encargada de formular políticas orientadas al fortalecimiento de la industria automotriz, la competitividad empresarial y los encadenamientos productivos del sector.
- Ministerio de Transporte, autoridad responsable de reglamentar aspectos relacionados con tránsito, transporte, revisión técnico-mecánica, seguridad vial y operación del parque automotor nacional.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargado de establecer lineamientos y políticas ambientales relacionadas con emisiones vehiculares, control de contaminantes y promoción de tecnologías sostenibles.
- RUNT, sistema que consolida la información del parque automotor nacional, matrículas, revisiones técnico-mecánicas y demás registros asociados al sector transporte.
- ONAC, entidad encargada de acreditar organismos de inspección y centros de diagnóstico automotor conforme a normas técnicas aplicables.

ii. Gremios y asociaciones del sector.

El sector automotor y de mantenimiento vehicular en Colombia cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones empresariales que representan los intereses de fabricantes, ensambladoras, distribuidores, comercializadores de autopartes, talleres especializados y empresas vinculadas a la movilidad y servicios postventa. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento técnico, económico y normativo del sector, promoviendo estándares de calidad, competitividad y modernización de la industria automotriz.

Dentro de los principales gremios y asociaciones se destacan los siguientes:

- ANDI: A través de su Cámara de la Industria Automotriz, representa a empresas ensambladoras de vehículos, fabricantes de autopartes, ensambladoras de motocicletas y actores estratégicos de la cadena automotriz nacional. Este gremio participa activamente en la formulación de políticas industriales, fortalecimiento de la producción nacional, desarrollo tecnológico y competitividad del sector automotor colombiano. Así mismo, impulsa estrategias relacionadas con movilidad sostenible, transición energética y modernización del parque automotor.
- ASOPARTES: Es uno de los principales gremios del mercado automotor y de autopartes en Colombia. Agrupa empresas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes y componentes automotores. Además, representa talleres de mantenimiento, centros de servicio y empresas vinculadas al sector postventa. ASOPARTES realiza análisis permanentes sobre comportamiento del mercado, disponibilidad de autopartes, variación de precios, impacto de las importaciones y tendencias del mantenimiento automotor en el país.
- ACOLFA: Organización gremial orientada al fortalecimiento de la industria nacional de autopartes. Su objeto principal es promover el crecimiento y competitividad de los fabricantes colombianos de

componentes automotores, incentivando la innovación, el cumplimiento de estándares de calidad y el desarrollo de encadenamientos productivos dentro de la industria automotriz.

- ANDEMOS: Asociación que representa empresas relacionadas con movilidad, comercialización de vehículos y tecnologías de transporte sostenible. Esta entidad desarrolla estudios económicos y técnicos sobre comportamiento del mercado automotor, renovación vehicular, movilidad sostenible y tendencias de consumo del sector.
- FENALCO: A través de sus divisiones relacionadas con el sector automotor, participa en estudios de mercado, análisis de comportamiento económico y fortalecimiento empresarial de talleres, comercializadores de autopartes y empresas prestadoras de servicios automotrices.

Estos gremios cumplen un papel relevante dentro del mercado automotor colombiano, dado que generan información técnica y económica del sector, promueven buenas prácticas empresariales y sirven como referentes para el análisis del comportamiento del mercado de mantenimiento automotor, repuestos, lubricantes y servicios especializados.

En consecuencia, el análisis de la información emitida por estas organizaciones permite evidenciar que el sector de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria presenta una oferta amplia y especializada, con participación activa de talleres, distribuidores y proveedores capaces de atender las necesidades operativas de entidades públicas y privadas, garantizando disponibilidad de repuestos, mano de obra calificada y soporte técnico especializado.

2.2. Comportamiento del Sector

La industria automotriz y de mantenimiento vehicular en Colombia constituye uno de los sectores estratégicos de la economía nacional, debido a su incidencia en la movilidad, logística, transporte de carga, atención de emergencias, productividad agrícola y prestación de servicios públicos. Este sector comprende actividades relacionadas con fabricación, ensamblaje, comercialización, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y suministro de autopartes, lubricantes e insumos especializados.

El comportamiento del sector se encuentra influenciado por variables macroeconómicas como la tasa de cambio, inflación, tasas de interés, costos de importación de repuestos, comportamiento del precio de combustibles y dinámica del mercado automotor nacional. Así mismo, factores como el envejecimiento del parque automotor colombiano incrementan la necesidad de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la demanda de autopartes y mano de obra especializada.

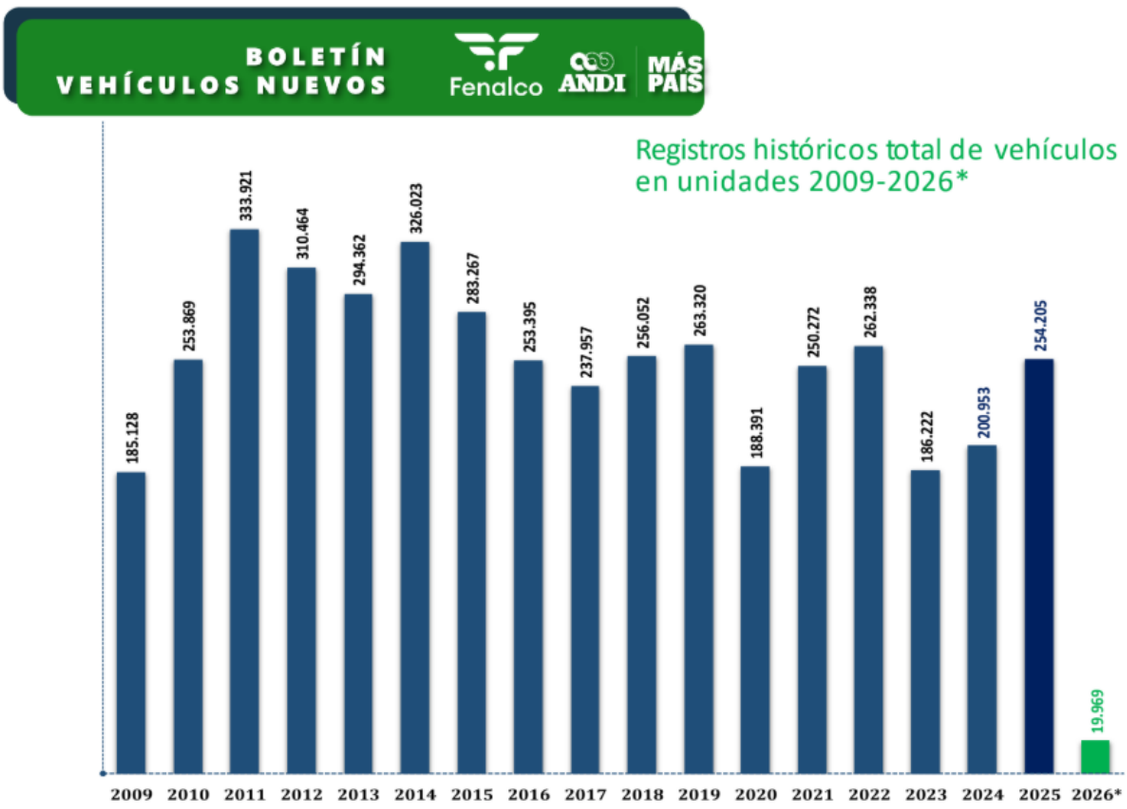
De acuerdo con el informe “Balance del Sector Tránsito y Transporte 2025”, publicado por RUNT, el parque automotor colombiano cerró el año 2025 con un total de 21.345.925 vehículos activos registrados en el sistema nacional. Del total del parque automotor:



Fuente: Runt.gov.co

Estas cifras evidencian el crecimiento sostenido del parque automotor nacional y, en consecuencia, el aumento en la demanda de servicios especializados de mantenimiento, reparación, suministro de repuestos y asistencia técnica para garantizar la operatividad y seguridad de los vehículos y maquinaria.

Por otra parte, de acuerdo con información consolidada por FENALCO y ANDI, el mercado automotor colombiano presentó una recuperación importante durante el año 2025, alcanzando más de 254.000 matrículas nuevas de vehículos, con un crecimiento superior al 26% frente al año inmediatamente anterior.



Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO – ANDI
*Datos a cierre de enero

En el componente de postventa y mantenimiento, el sector continúa registrando alta demanda de servicios relacionados con:

- Cambio de aceites y lubricantes.
- Reposición de filtros y sistemas de frenos.
- Reparación de suspensión y dirección.
- Mantenimiento de motores diésel y gasolina.
- Reparación de sistemas hidráulicos y eléctricos.
- Suministro de llantas y baterías.
- Servicios de diagnóstico especializado.

En este contexto, el mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria y parque automotor del Municipio de Piedecuesta resulta esencial para garantizar la continuidad operativa de los equipos destinados a:

- Atención de emergencias y eventos asociados a gestión del riesgo.
- Mantenimiento de la red vial urbana y rural.
- Intervención de derrumbes, deslizamientos e inundaciones.
- Apoyo logístico y operativo en actividades institucionales.

La maquinaria amarilla y vehículos asignados a la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo están sometidos a condiciones de operación exigentes, especialmente por la topografía del municipio, las

condiciones climáticas y la atención permanente de situaciones de emergencia, lo cual genera desgaste acelerado de componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, que garantice disponibilidad operativa, continuidad del servicio, reducción de fallas mecánicas y atención oportuna de requerimientos técnicos del parque automotor institucional.

3. Normatividad aplicable al sector.

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación estatal, gestión fiscal, transparencia, control social, fortalecimiento empresarial y demás normas concordantes aplicables al objeto contractual, especialmente las siguientes:

- Constitución Política de Colombia, particularmente los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 y los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2.
- Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, especialmente las disposiciones relacionadas con el Sistema de Compra Pública y los procesos de selección de contratistas.
- Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004, relacionadas con la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES.
- Decreto 1860 de 2021, relacionado con los criterios diferenciales y medidas de fortalecimiento para MIPYMES dentro del sistema de compras públicas.
- Ley 816 de 2003, “Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.
- Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, en atención a las funciones asignadas a la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo del Municipio de Piedecuesta.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre y sus normas modificatorias y reglamentarias.
- Ley 105 de 1993 y Ley 715 de 2001, relacionadas con competencias territoriales en infraestructura vial y transporte.
- Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con operación, revisión técnico-mecánica y condiciones del parque automotor.
- Ley 1581 de 2012 y Ley 1712 de 2014, relacionadas con protección de datos personales, acceso a la información pública y transparencia administrativa.
- Acuerdos Comerciales Internacionales y principios de trato nacional aplicables a la contratación estatal colombiana.
- Manuales, guías y lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente aplicables al presente proceso contractual.

4. Análisis de la oferta.

Con el fin de determinar las condiciones de oferta existentes en el mercado para la ejecución del objeto contractual, la Entidad realizó un análisis de los proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y maquinaria pesada, incluyendo el suministro de repuestos, lubricantes, insumos y mano de obra especializada.

Para ello, se efectuó la revisión de procesos de contratación adelantados por entidades públicas en vigencias anteriores, así como de la información disponible en plataformas oficiales de contratación estatal y fuentes estadísticas sectoriales, identificando la existencia de un número significativo de empresas con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Del análisis realizado se evidenció que el mercado nacional y regional cuenta con talleres especializados, centros de servicio automotriz, distribuidores de repuestos, empresas de mantenimiento de maquinaria amarilla y proveedores integrales del sector automotor, lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y competencia efectiva dentro del presente proceso de selección.

Igualmente, se identificó que este tipo de servicios son prestados de manera permanente por empresas especializadas que cuentan con infraestructura física, personal técnico calificado, herramientas de diagnóstico, equipos de mantenimiento, disponibilidad de repuestos y capacidad logística para atender oportunamente los requerimientos de las entidades públicas y privadas.

Por otra parte, la revisión de procesos contractuales similares adelantados por entidades territoriales y organismos públicos permitió evidenciar una participación recurrente de diversos oferentes del sector, circunstancia que demuestra la existencia de un mercado competitivo y suficiente para satisfacer las necesidades del Municipio de Piedecuesta.
Para la elaboración del presente análisis se consultaron, entre otras, las siguientes fuentes de información:

- SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública
- Colombia Compra Eficiente
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT

Estudios sectoriales, análisis de mercado e información estadística publicada por gremios del sector automotor, entre ellos la ANDI, ASOPARTES y ANDEMOS.

Como resultado del estudio efectuado, la Entidad concluye que existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado capaces de atender integralmente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del banco de maquinaria y vehículos del Municipio de Piedecuesta, garantizando condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

5. Análisis Financiero del sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con el fin de establecer condiciones mínimas que permitan identificar su aptitud para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantizar su adecuada ejecución.

Los indicadores financieros constituyen herramientas objetivas para evaluar la solidez económica de los oferentes, su capacidad de pago de obligaciones de corto plazo, el nivel de endeudamiento y la capacidad de generar utilidades suficientes para respaldar la ejecución contractual. Estos indicadores deben guardar relación con la naturaleza, complejidad, plazo y valor del contrato, así como con las condiciones propias del sector económico al cual pertenece el objeto contractual.

El presente proceso tiene por objeto el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del banco de maquinaria y vehículos del Municipio de Piedecuesta, incluyendo el suministro de repuestos, mano de obra especializada, insumos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. En consecuencia, el análisis financiero se realiza tomando como referencia empresas dedicadas a actividades de mantenimiento automotriz, mantenimiento de maquinaria, comercialización de autopartes, lubricantes y servicios conexos.

Como referente técnico para la determinación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la Entidad revisó los análisis de capacidad financiera y organizacional efectuados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, autopartes y mano de obra especializada (Proceso No. CCE-286-AMP-2020).

Para dichos análisis, Colombia Compra Eficiente evaluó información financiera de empresas pertenecientes a actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual, identificadas principalmente bajo los siguientes códigos CIIU:

G4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
G4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.
C2930: Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.
G4530: Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.
C2211: Fabricación de llantas y neumáticos de caucho.
G4732: Comercio al por menor de lubricantes, aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales, la Agencia Nacional de Contratación Pública aplicó la metodología prevista en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", utilizando técnicas estadísticas que permiten depurar valores atípicos y establecer parámetros representativos del comportamiento financiero del sector.

La Entidad considera que los resultados obtenidos en dichos estudios constituyen una referencia válida para identificar las condiciones financieras predominantes de las empresas dedicadas al mantenimiento automotor, comercialización de autopartes y servicios asociados, razón por la cual fueron tomados como insumo técnico complementario para la definición de los indicadores habilitantes del presente proceso.

Indicador	Fórmula	Margen requerido
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,76
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,46
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,06

Fuente de la información utilizada - proceso de selección por licitación pública adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No. CCENEG-031-01-2020"

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por la ley, la capacidad financiera y organizacional se verificará de manera proporcional a los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Nota 1. Cuando en el Registro Único de Proponentes – RUP alguno de los indicadores financieros u organizacionales resulte indeterminado como consecuencia de la naturaleza contable del proponente, la Entidad evaluará dicho indicador como CUMPLE, siempre que esta condición se encuentre debidamente reflejada en la información financiera registrada y certificada.

5.1. Criterios diferenciales para MIPYMES

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, la Entidad incorporará criterios diferenciales para las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES, con el propósito de promover su participación en el sistema de compra pública y garantizar condiciones acordes con su realidad empresarial.

Para los proponentes que acrediten válidamente su condición de MIPYME, los indicadores financieros y organizacionales exigidos serán los siguientes:

Indicador	Fórmula	Margen requerido para MIPYMES
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0,88
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,69
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,03

La condición de MIPYME deberá acreditarse mediante los documentos exigidos en el pliego de condiciones y en la normativa vigente aplicable.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán acreditar su capacidad financiera y organizacional mediante la presentación de sus estados financieros elaborados conforme a las normas contables vigentes en su país de origen, debidamente suscritos por el representante legal, contador público, auditor externo o quien haga sus veces, según la legislación aplicable.

Para tal efecto deberán presentar, como mínimo:

a) Estado de Situación Financiera (Balance General).
b) Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados.
c) Notas a los estados financieros, cuando sean exigibles conforme a la normativa contable de su país de origen.

Los documentos financieros deberán corresponder al último cierre fiscal disponible y encontrarse expresados en la moneda funcional utilizada por el proponente. Cuando los estados financieros se encuentren en idioma diferente al español, deberán acompañarse de traducción oficial conforme a la normatividad colombiana vigente.

Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en el presente proceso, el proponente extranjero deberá presentar adicionalmente un cuadro de homologación o conciliación financiera en el que identifique las cuentas equivalentes que permitan calcular los indicadores requeridos por la Entidad, de conformidad con las definiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que resulten necesarios para verificar la información financiera aportada y efectuar el cálculo de los indicadores habilitantes.

Cuando los documentos se encuentren expedidos en el exterior, deberán cumplir las formalidades de apostilla o legalización consular previstas en la normativa colombiana, salvo que exista tratado internacional que disponga lo contrario.

Nota 1: No será obligatoria la presentación de los estados financieros utilizando el Plan Único de Cuentas – PUC colombiano. No obstante, el proponente extranjero deberá suministrar la información necesaria para

identificar las cuentas equivalentes que permitan verificar los indicadores financieros y organizacionales exigidos en el presente proceso de selección.

6. El Índice de Precios al Consumidor – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador oficial calculado y publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este indicador constituye una referencia fundamental para el análisis de las condiciones económicas del mercado y la evolución de los costos asociados a la actividad productiva y de prestación de servicios.

En el marco del presente análisis sectorial, se toma como **referencia la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a enero de 2026**, la cual se ubicó en **5,35%,** reflejando el comportamiento inflacionario reciente de la economía nacional. Este resultado evidencia un incremento generalizado en los costos de bienes y servicios que inciden directamente en la ejecución de actividades de mantenimiento automotor y de maquinaria pesada, tales como repuestos, lubricantes, llantas, baterías, insumos especializados, herramientas, transporte, logística y mano de obra técnica calificada.

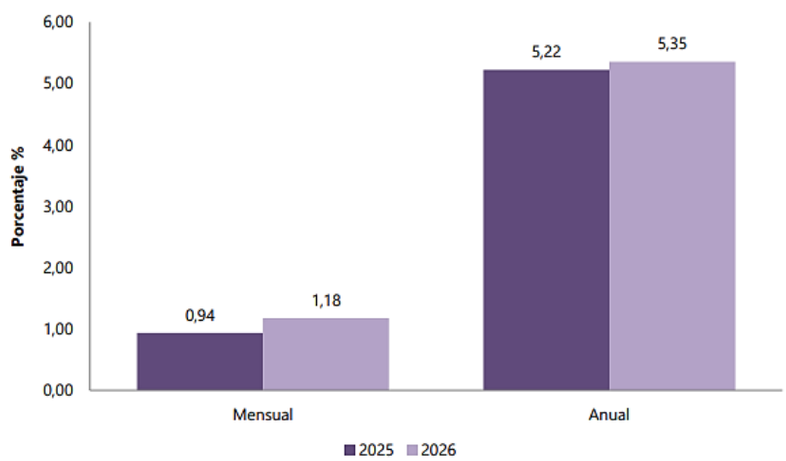
El comportamiento de la inflación también impacta los costos operativos de talleres especializados, distribuidores de autopartes y proveedores de servicios mecánicos, especialmente en aquellos componentes sujetos a variaciones de la tasa de cambio o vinculados a cadenas de suministro nacionales e internacionales. Lo anterior genera fluctuaciones en los precios de mercado de los bienes y servicios requeridos para garantizar la disponibilidad y operatividad del parque automotor y del banco de maquinaria de la Entidad.

En consecuencia, la utilización del IPC como variable de referencia resulta técnicamente procedente para la estimación y actualización de los costos asociados al proceso contractual, permitiendo estructurar un presupuesto acorde con las condiciones económicas vigentes del mercado y garantizando la adecuada ejecución del contrato en condiciones de equilibrio económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE correspondiente a enero de 2026, la variación anual del IPC se ubicó en 5,35 %, evidenciando la persistencia de presiones inflacionarias sobre diversos bienes y servicios de la economía. Particularmente, para el sector de mantenimiento automotor y maquinaria pesada, resulta relevante el comportamiento de la división Transporte, la cual registró una variación mensual de 2,14 %, reflejando incrementos asociados a combustibles, movilidad, operación logística, repuestos, mantenimiento y demás costos relacionados con la prestación de servicios de transporte y operación vehicular.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC.

- En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
- En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

De igual manera, las variaciones observadas en otros grupos de gasto con incidencia transversal en la economía, tales como servicios públicos, alojamiento, logística y servicios de alimentación, repercuten indirectamente en la estructura de costos de talleres especializados, distribuidores de autopartes, proveedores de lubricantes, operadores logísticos y empresas dedicadas al mantenimiento de vehículos y maquinaria.

Para el presente proceso contractual, estas variaciones inflacionarias tienen incidencia directa sobre los costos de adquisición de repuestos, lubricantes, baterías, llantas, insumos especializados, herramientas, equipos de diagnóstico, transporte de maquinaria y mano de obra técnica requerida para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y banco de maquinaria del Municipio de Piedecuesta.

En consecuencia, la Entidad tuvo en consideración el comportamiento reciente del IPC y las condiciones económicas del mercado para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración financiera del proceso, garantizando que los valores estimados correspondan a precios de mercado actualizados y

permitan la adecuada ejecución del contrato bajo condiciones de equilibrio económico, eficiencia y sostenibilidad financiera.

6.1. Estudio de Mercado.

6.1.1. Determinación del Presupuesto oficial.

Para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso, el Municipio de Piedecuesta adelantó un análisis económico orientado a identificar las condiciones de mercado aplicables a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria, incluyendo el suministro de repuestos, mano de obra especializada, lubricantes, insumos y demás elementos necesarios para su adecuada operación.

En desarrollo de dicho análisis, la Entidad tomó como base cotizaciones previamente solicitadas a proveedores con experiencia en el sector automotor, mantenimiento de maquinaria pesada y suministro de repuestos, las cuales permitieron establecer precios de referencia acordes con las condiciones reales del mercado. Dichas cotizaciones fueron objeto de revisión comparativa, con el fin de verificar la razonabilidad de los valores ofertados, la correspondencia de los precios con los bienes y servicios requeridos, y la suficiencia económica para la adecuada ejecución contractual.

Teniendo en cuenta que las cotizaciones recopiladas correspondían a precios de mercado obtenidos por la Entidad con anterioridad a la estructuración definitiva del proceso, se procedió a actualizar los valores de referencia con base en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor —IPC— aplicable para la vigencia 2026, correspondiente al 5,35 %, como criterio técnico de ajuste y actualización económica. Lo anterior permitió reconocer la evolución de los costos asociados a repuestos, insumos, mano de obra y servicios especializados requeridos para el mantenimiento del banco de maquinaria municipal.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto oficial se estructuró a partir de precios efectivamente cotizados por proveedores del sector, actualizados mediante un criterio objetivo de referencia económica, garantizando así que los valores unitarios estimados consulten la realidad comercial vigente, la razonabilidad del gasto, la suficiencia presupuestal y la viabilidad financiera del proceso contractual.

Nota: La aplicación del IPC del 5,35 % no sustituyó el estudio de mercado ni constituyó la única fuente para determinar el presupuesto oficial; dicho indicador fue utilizado como mecanismo de actualización de las cotizaciones previamente obtenidas por la Entidad, manteniendo como base principal los precios de mercado efectivamente ofertados por proveedores del sector.

REVISAR **ANEXO 3. ESTUDIO DE MERCADO.**

7. Estudio de la demanda

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y maquinaria pesada, así como el suministro de repuestos, lubricantes, insumos y mano de obra especializada, la Entidad realizó un análisis del sector desde la perspectiva comercial, verificando la oferta existente, la experiencia de contratación de entidades públicas y las condiciones generales de prestación de este tipo de servicios.

Para tal efecto, se consultó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, identificando procesos adelantados por entidades territoriales, municipios, gobernaciones y demás entidades públicas que requieren garantizar la operación continua de sus parques automotores y bancos de maquinaria mediante contratos de mantenimiento integral a todo costo.

Del análisis efectuado se evidenció que existe una amplia oferta de empresas y talleres especializados con capacidad para prestar servicios de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, electrónicos y electromecánicos, así como para el suministro de repuestos originales, genuinos, homologados o equivalentes de calidad certificada para diferentes marcas y líneas de vehículos y maquinaria.

Igualmente, se observó que este tipo de contratos son comúnmente ejecutados bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, atendiendo la naturaleza variable de las necesidades de mantenimiento que pueden surgir durante la ejecución contractual, permitiendo a las entidades atender oportunamente las reparaciones requeridas sin comprometer la continuidad operativa de sus equipos.

El análisis del mercado permitió establecer que existe pluralidad de oferentes en el departamento de Santander y en la región, con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, circunstancia que garantiza condiciones de competencia y participación dentro del presente proceso de selección.

a) Histórico de contratación de la Entidad

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y verificar la existencia de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, se realizó la consulta de procesos contractuales adelantados por el Municipio de Piedecuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, maquinaria amarilla y suministro de repuestos, combustibles e insumos asociados.

La revisión efectuada evidencia que la Administración Municipal ha venido contratando de manera continua y recurrente este tipo de servicios durante las diferentes vigencias fiscales, mediante modalidades como Licitación Pública, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, lo cual demuestra que existe una oferta suficiente en el mercado y una necesidad permanente asociada a la operación y conservación del parque automotor y banco de maquinaria municipal.

A continuación, se relacionan los procesos contractuales adelantados por el Municipio de Piedecuesta que guardan relación con el objeto de la presente contratación:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
17-1-171608 (2017)	Licitación Pública	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SUS DEPENDENCIAS	$500.000.000
SI-MC-025-2021	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – 2021	$40.000.000
SG-MC-002-2021	Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OFICIALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES	$40.000.000
SGTIC-SASI-006-2022	Selección Abreviada por Subasta Inversa	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OFICIALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES	$100.000.000
SGTIC-SASI-004-2024	Selección Abreviada por Subasta Inversa	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES OFICIALES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PARTES	$100.000.000

SINF-SASI-001-24	Selección Abreviada por Subasta Inversa	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA EN LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER.	$199.992.569
SINF-SAMC-008-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER	$450.000.000

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP(http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Del análisis de la información anterior se concluye que el Municipio de Piedecuesta ha destinado recursos significativos para garantizar la disponibilidad operativa de su parque automotor y banco de maquinaria, evidenciando que el mantenimiento preventivo y correctivo constituye una necesidad permanente e indispensable para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Igualmente, se observa que durante las vigencias recientes la Administración ha acudido de manera predominante a la modalidad de Selección Abreviada, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado capaces de suministrar repuestos, insumos y mano de obra especializada para diferentes marcas y tipos de vehículos y maquinaria.

De manera particular, los procesos adelantados durante las vigencias 2024 y 2025 para el mantenimiento del banco de maquinaria evidencian la necesidad creciente de garantizar la disponibilidad de estos equipos para la atención de emergencias, mitigación de riesgos, mantenimiento de la red vial terciaria y ejecución de actividades operativas a cargo de la Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo.

En consecuencia, los antecedentes contractuales analizados permiten concluir que existe oferta suficiente en el mercado, experiencia previa en la ejecución de contratos similares y condiciones adecuadas de competencia, elementos que respaldan la viabilidad técnica, jurídica y económica del presente proceso de contratación.

Con el propósito de complementar el análisis del mercado y verificar las prácticas de contratación empleadas por otras entidades públicas para atender necesidades similares, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
S-DTB-009-2024	Subasta	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA Y MICROBÚS DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.	$380.000.000
FGN-NC-IPSE-0048-2024	Subasta	Fiscalía General de la Nación – Nivel Central	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – NIVEL CENTRAL.	$8.589.877.723

FGN-REC-IPSE-0023-2020	Subasta	Fiscalía General de la Nación – Regional Eje Cafetero	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES U HOMOLOGADOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS CONFORMADO POR VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOCICLETAS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO, SECCIONALES DE RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y CHOCÓ.	$1.551.963.636
SCJ-SIF-SASI-004-2019	Subasta	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Distrito Capital de Bogotá	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.	$3.322.897.900
SI-010-2023	Subasta	Alcaldía de El Peñol	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.	$50.000.000
SASI-004-2021	Subasta	Boyacá – Alcaldía Municipio de Belén	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y A LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE BELÉN.	$35.329.267

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ALVEIRO GUALDRÓN MANOSALVA
JEFE DE OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.